

Propuesta de acuerdos por parte del Consejo de Administración a plantear en la próxima Junta General de Accionistas

“1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO, TODO ELLO REFERIDO AL EJERCICIO 2016.

Aprobación por [ ] las Cuentas Anuales de la compañía correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, compuestas de Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, el estado de flujos de efectivo y la memoria los cuales se unen al informe de Auditoría realizado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L.

Aprobación por [ ] el Informe de Gestión elaborado por el Consejo de Administración.

Aprobación por [ ] de ratificar expresamente los acuerdos del Consejo de Administración sobre el reparto de dividendos y todas las demás actuaciones realizadas en relación al ejercicio 2016.

La propuesta del consejo de distribución del resultado es la siguiente:

	Euros
Beneficio después de impuestos	280.470.846,65
Dividendo	270.432.008,21
Reserva de estabilización	-143.583,64
Reserva Legal	7.296.478,96
Reservas voluntarias	2.885.943,12

2.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Aprobar por [ ] la gestión social del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016.

3. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Se deberá proceder al nombramiento de un nuevo consejero con motivo de diversos cambios organizativos en el Grupo BBVA. Se determinará en la Junta el nombre del nuevo consejero.

4.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, PARA EL EJERCICIO 2016.

Aprobar por [ ] el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2017 de KPMG AUDITORES, S.L. con NIF B-78510153 y con domicilio social en Paseo de la Castellana 259 C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 7925, Libro 29, sección 8ª, Hoja 188007.

5.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE CATALUNYACAIXA ASSEGURANCES GENERALS, S.A. D´ASSEGURANCES I REASSEGURANCES, SOCIEDAD UNIPERSONAL POR LA SOCIEDAD, AJUSTÁNDOSE AL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN, PARA LO CUAL HAN DE TRATARSE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

(i) Información, en su caso, por parte de los administradores sobre la existencia de modificaciones importantes del activo o del pasivo acaecidas entre la fecha de redacción del proyecto común de fusión y la celebración de la junta general. Aprobación, en su caso, de tales modificaciones.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), los accionistas manifiestan que la Sociedad ha sido informada por los miembros del Consejo de Administración de que, desde la fecha de redacción del proyecto común de fusión y hasta esta fecha, las sociedades que participan en la fusión no han experimentado modificaciones importantes en su activo ni en su pasivo.

(ii) Examen y aprobación, en su caso, del proyecto común de fusión de la Sociedad CATALUNYACAIXA ASSEGURANCES GENERALS S.A. D´ASSEGURANCES I REASSEGURANCES, SOCIEDAD UNIPERSONAL mediante absorción de la segunda por la primera.

Se aprueba el proyecto común de fusión por absorción entre la Sociedad (como sociedad absorbente) y CATALUNYACAIXA ASSEGURANCES GENERALS, S.A. D´ASSEGURANCES I REASSEGURANCES, SOCIEDAD UNIPERSONAL ("CX GENERALS") (como sociedad absorbida), que fue aprobado por los respectivos órganos de administración de las sociedades el día 17 de marzo de 2017.

El proyecto común de fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 4 de abril de 2017 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 4 de abril de 2017, siendo publicados dichos depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 18 de abril de 2017 (respecto del depósito efectuado en el Registro Mercantil de Vizcaya) y 12 de abril de 2017 (respecto del depósito efectuado en el Registro Mercantil de Barcelona).

Se adjunta a esta acta, como Anexo [1], una copia del proyecto común de fusión firmada por todos los miembros del consejo de administración de la Sociedad y de CATALUNYACAIXA VIDA.

(iii) Examen y aprobación, en su caso, como balance de fusión, del balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Conforme a lo previsto en los artículos 36 y 37 de la LME se aprueba, como balance de fusión de la Sociedad, el último balance anual cerrado el 31 de diciembre de 2016, formulado por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión de fecha 10 de marzo de 2017,

debidamente verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad y aprobado por esta Junta General.

El texto de este balance de fusión se incorpora como Anexo [2] a esta acta.

(iv) Examen y aprobación, en su caso, de la fusión entre la Sociedad CATALUNYACAIXA ASSEGURANCES GENERALS S.A. D'ASSEGURANCES I REASSEGURANCES, SOCIEDAD UNIPERSONAL, mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad, todo ello ajustándose al proyecto común de fusión, cuyas menciones mínimas legales se incluyen.

De conformidad con el artículo 40 de la LME, se aprueba la fusión entre la Sociedad y CX GENERALS mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con disolución sin liquidación de la segunda y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, ampliando su capital en los términos que se expresan en esta misma junta, todo ello ajustándose al proyecto común de fusión de fecha 17 de marzo de 2017 depositado el día 4 de abril de 2017 en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Barcelona correspondiente a los domicilios de las sociedades que intervienen en la fusión y a la vista del informe del experto independiente emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la LME.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la LME, se adjunta como Anexo [3] el preceptivo informe de experto independiente sobre la valoración del patrimonio aportado a la Sociedad y sobre la ecuación de canje de las acciones.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 de la LME y 228 del Reglamento del Registro Mercantil y como parte integrante del contenido de este acuerdo de fusión, se expresan las siguientes circunstancias de la fusión:

1. Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad Absorbente

BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

- a) Denominación: BBVA Seguros, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
- b) Domicilio social: Gran Vía D. Diego López de Haro, 12, 48001 Bilbao (Vizcaya).
- c) Código de Identificación Fiscal: Número A-48051098.
- d) Datos registrales: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 3.678, Sección 8ª, Folio 38, Hoja número BI 854.

Sociedad absorbida

CATALUNYACAIXA ASSEGUANCES GENERALS S.A. D'ASSEGUANCES I REASSEGUANCES  
SOCIEDAD UNIPERSONAL

- a) Denominación: CATALUNYACAIXA ASSEGUANCES GENERALS, S.A. D'ASSEGUANCES I REASSEGUANCES SOCIEDAD UNIPERSONAL
- b) Domicilio social: Polígon Mas Mateu, Carrer Roure 6-8, 08820-El Prat de Llobregat (Barcelona).
- c) Código de Identificación Fiscal: Número A-64067325
- d) Datos registrales: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 43929, Sección 8ª, Folio 56, Hoja número B-318.371.

## 2. Modificaciones estatutarias

Tras la fusión, y sin perjuicio de otras adaptaciones estatutarias que se acuerdan en esta Junta general que no tiene que ver con el proceso de fusión, BBVA Seguros continuará rigiéndose por sus estatutos sociales vigentes actualmente, salvo en lo referente al artículo 5º relativo al capital social, que será modificado en los términos previstos en el apartado 6 anterior. La nueva redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales de BBVA Seguros será la siguiente:

“Artículo 5º, Capital Social.- El capital social se fija en trescientos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco euros y sesenta y seis céntimos de euro (337.455.285,66 euros), totalmente suscrito y desembolsado, representado por 56.148.966 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, de una única clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 56.148.966, ambos inclusive, todas ellas de idénticas características”

## 3. Tipo de canje de las acciones

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la Fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor económico real de las sociedades BBVA Seguros y CX GENERALS; entendido como su patrimonio neto ajustado a fecha 31 de diciembre de 2016 (fecha de valoración), corregido por el valor de los beneficios esperados de las pólizas y contratos en vigor a la fecha de valoración y de las pólizas y contratos nuevos que se esperan vender después de la fecha de valoración.

Por tanto, el tipo de canje será de 62,32310000000000 acciones de nueva emisión de BBVA Seguros, de seis euros y un céntimo de euro (6,01 €) de valor nominal cada una, de las mismas características y con los mismos derechos que las acciones de BBVA Seguros existentes en el momento de su emisión, por cada acción de CX GENERALS, de mil doscientos euros (1.200 €) de valor nominal cada una, sin que se prevea compensación en metálico alguna para el accionista único de la Sociedad Absorbida.

De este modo, y dado que BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. es Accionista Único, de la Sociedad Absorbida, recibirá 623.231 acciones de BBVA Seguros por cada acción de CX GENERALS. Es decir, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. recibirá un total de 623.231 acciones nominativas de nueva creación de BBVA Seguros, de la misma clase y serie que las ya existentes, numeradas correlativamente de la 55.525.736 a la 56.148.966, ambas inclusive, por las 10.000 acciones de su titularidad en CX GENERALS.

Como consecuencia de la Fusión, y en contraprestación por la absorción de la totalidad del patrimonio de CX GENERALS, BBVA Seguros aumentará su capital social en la cuantía de 3.745.618,31 euros mediante la emisión de 623.231 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una. El precio de emisión de las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente será de 63,91 euros. Por tanto, el aumento de capital de la Sociedad Absorbente ascenderá a un total de 3.745.618,31 euros de valor nominal y 36.085.074,90 euros de prima de emisión, a razón de 57,90 euros por acción (diferencia entre el valor económico real y valor nominal de cada acción de la Sociedad Absorbente). Las acciones de nueva emisión de la Sociedad Absorbente pertenecerán a la misma clase y serie que las ya existentes y estarán numeradas correlativamente desde el número 55.525.736 a la 56.148.966, ambos inclusive.

Como consecuencia de la Fusión el capital social de la Sociedad Absorbente ascenderá a 337.455.285,66 euros, dividido en 56.148.966 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, de una única clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 56.148.966, ambos inclusive, todas ellas de idénticas características.

#### 4. Procedimiento de canje

La totalidad de las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente, que corresponderán a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. accionista único de CATALUNYACAIXA ASSEGURANCES GENERALS S.A. D'ASSEGURANCES I REASSEGURANCES, SOCIEDAD UNIPERSONAL, en la forma descrita en el apartado anterior, le serán adjudicadas en la propia escritura de fusión, procediéndose a la emisión de las nuevas acciones y a su correspondiente anotación en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad Absorbente.

Una vez inscrita la Fusión en los Registros Mercantiles correspondientes y, por tanto, la ampliación de capital mencionada en el apartado anterior, se procederá a canjear las acciones de la Sociedad Absorbida, por las acciones nuevas correspondientes de la Sociedad Absorbente, BBVA Seguros, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (i) Como consecuencia de la Fusión, las acciones de la Sociedad Absorbida quedarán anuladas.
- (ii) Las acciones de la Sociedad Absorbida habrán de presentarse para su canje en el domicilio social de la Sociedad Absorbente en el plazo de dos meses desde la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil de Vizcaya (lo que se notificará a los accionistas afectados).
- (iii) El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de los títulos físicos representativos de las acciones de la Sociedad Absorbida contra entrega de los títulos de las nuevas acciones emitidas por la Sociedad Absorbente.

Transcurridos tres años desde el día en que las nuevas acciones emitidas por la Sociedad Absorbente se hayan puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad Absorbida sin haber sido canjeadas, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales

Las acciones que sean emitidas por BBVA Seguros para atender al canje darán derecho a sus titulares, desde la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, a participar en las ganancias sociales de BBVA Seguros.

6. Fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables

Se establece el día 1 de enero de 2017 como fecha a partir de la cual las operaciones de CX GENERALS se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de BBVA Seguros.

7. Derechos especiales

No existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales.

8. Ventajas atribuidas a los administradores y a los expertos independientes

No se atribuirá ventaja alguna a los administradores de ninguna de las sociedades que participan en la fusión ni al experto independiente participante en la misma.

(v) Subrogación de la Sociedad en los derechos y obligaciones de CATALUNYACAIXA ASSEGURANCES GENERALS S.A. D'ASSEGURANCES I REASSEGURANCES, SOCIEDAD UNIPERSONAL en los contratos de seguro.

La Sociedad quedará subrogada, una vez inscrita la fusión en los registros mercantiles competentes, en todos los derechos y obligaciones que incumben a CX GENERALS en cada uno de los contratos de seguro que tiene suscritos, lo que hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras de la por su remisión a la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

(vi) Sometimiento a condición suspensiva de los acuerdos adoptados, en su caso, bajo los puntos (i) a (v) anteriores, y 6 y 7 siguientes del orden del día, facultando al consejo de administración para darlas por cumplidas o incumplidas.

Toda vez que tanto la Sociedad, como CX GENERALS, son entidades aseguradoras, la eficacia de la fusión (los acuerdos (i) a (v) anteriores y, consecuentemente, los acuerdos 6 y 7 siguientes queda condicionada a la obtención de la preceptiva autorización administrativa del Ministro de Economía, Industria y Competitividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el artículo 110.1 del Real Decreto 1060/2015,

de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Aprobación de este acuerdo, incluyendo los puntos (i) a (vi) anteriores, por [ ].

6.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA EMISIÓN DE 6.070.282 ACCIONES DE SEIS EUROS Y UN CÉNTIMO DE EURO (6,01 €) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN.

Aprobación por [ ] del aumento del capital social de la Sociedad en un importe de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (3.745.618,31 euros), fijándolo en 337.455.285,66 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 623.231 nuevas acciones ordinarias de SEIS EUROS Y UN CÉNTIMO DE EURO (6,01 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, numeradas correlativamente de la 55.525.736 a la 56.148.966, ambas inclusive representadas por medio de títulos nominativos, todo ello en los términos expuestos en el proyecto común de fusión.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 6,01 euros más una prima de emisión de 57,90 euros por acción. Por tanto, el aumento de capital de la Sociedad ascenderá a un total de 3.745.618,31 euros de valor nominal y 36.085.074,90 euros de prima de emisión.

El valor nominal de las nuevas acciones quedará enteramente desembolsado como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de CATALUNYACAIXA VIDA a la Sociedad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

7.- MODIFICACIONES ESTATUTARIAS: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL.

Aprobación por [ ] de la modificación el artículo 5 de los estatutos de la Sociedad, con efectos desde la fecha de inscripción registral de la escritura de fusión en los registros mercantiles:

“Artículo 5º, Capital Social.- El capital social se fija en trescientos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco euros y sesenta y seis céntimos de euro (337.455.285,66 euros), totalmente suscrito y desembolsado, representado por 56.148.966 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, de una única clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 56.148.966, ambos inclusive, todas ellas de idénticas características”

8.- CREACIÓN DE PÁGINA WEB CORPORATIVA.

Aprobación por [ ] de la creación de una página web corporativa a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

9.- OTRAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RELATIVO A FORMA Y CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AL OBJETO DE HABILITAR LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA WEB DE LA SOCIEDAD.

Aprobación por [ ] de la modificación el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad con la siguiente redacción:

“Artículo 13.- Forma de Convocatoria.- La Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, será convocada por medio de anuncio publicado, con la antelación que resulte exigida por la Ley, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social. Asimismo, podrá ser convocada mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad desde el momento en que ésta hubiese sido creada, inscrita y publicada en los términos legalmente exigidos.